


DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 121-21 GISSELA VALENCIA




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2021-10-27 15:44

 DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 121-21 GISSELA VALENCIA.PDF (~161 KB)


ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRAMITES PERTINENTES

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

Contrato No.	121 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021		
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL		
Valor total	\$ 11.250.000		
Contratista	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE		
Supervisor	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ – SECRETARIA GENERAL		
Fecha de Inicio	25 DE AGOSTO DE 2021		
Fecha de terminación	08 DE ENERO DE 2022		
Plazo de Ejecución	4 MESES Y 15 DÍAS		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2021	10	25 ✓
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial N° 2 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2021 ✓		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p>Se contestaron las siguientes acciones de tutela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN DE TUTELA de NELLY SABOGAL en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-176-00 JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL 2. ACCIÓN DE TUTELA de GABINO MONTERO en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-060 JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL QUINTO DE EJECUCION DE PENAS 3. NORMA LUCIA RIVEROSA en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-154 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL <p>Cada tutela cuenta con su expediente en el archivo de la Secretaría General, igualmente se remitió copia de la respuesta al correo de notificaciones@ibal.gov.co.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó oficio direccionado al BANCO AGRARIO, con el fin de que se suministre una base de datos de títulos judiciales, y se programe mesa de trabajo. 		

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 3

	<p>2. Mediante oficio 858 del 22 de octubre se dio respuesta a requerimiento asignado por correo electrónico, sobre relación de asignación de abogados.</p> <p>3. Se realizó 3 poderes al Doctor Benjamín Aponte, de Nulidad y Restablecimiento del Derecho</p> <p>4. Se realizó 3 poderes al Doctor Juan Estaban Orjuela, Expedientes Sancionatorios.</p> <p>Se asumió la representación judicial en proceso de conciliación prejudicial – Reparación Directa de ROSEMBER TRUJILLO MILLAN Y OTROS, contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.</p> <p>Se realizó la revisión de los procesos judiciales en la página judicial, de los cuales con anterioridad se había solicitado la entrega de unos dineros, los cuales ya se ordenaron la entregan, cada auto se encuentra dentro de la carpeta de "seguimiento a títulos judiciales".</p> <p>Se participó dentro del como comité evaluador de la invitación 166 del 2021 con objeto CONTRATAR LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 39 B ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Se elevó acta de evaluación el 21 de octubre del presente año.</p>
Evidencias de la ejecución del contrato	<p>1. Copia de las contestación de las tutelas</p> <p>2. Conforme a las evidencias de los títulos judiciales se encuentran en la carpeta creada.</p> <p>3. Las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal.</p>
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	\$ 11.250.000
Valor Acta No. 01	\$ 2.500.000
Valor Acta No. 02	\$ 2.500.000
Saldo pendiente pago) (Valor para	\$ 6.250.000
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
PERSONA JURIDICA	

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

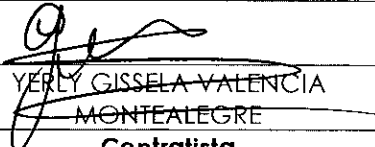
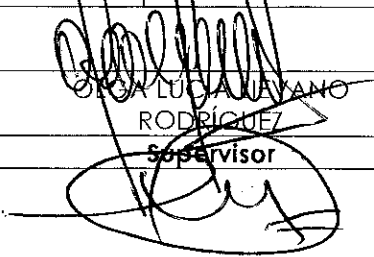
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>


PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Bancolombia	Valor total del aporte	\$ 309.400
Planilla No.	7812139454	Salud	\$ 160.000
Periodo cotizado	De: 01-09-2021	Pensión	\$ 125.000
	Hasta: 30-09-2021	ARL	\$ 24.400

ANEXOS:

Recibo de pago de seguridad social	Marque con x	X
Copias planillas de aporte		X

Firma		
Nombre	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE	CLAUDIA COMBITA
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 8

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 – 24 DE OCTUBRE DEL 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por período mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	121 del 20 de agosto de 2021	
Nombre del Contratista	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE	
Valor (En letra y numero)	ONCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000) M/CTE IVA INCLUIDO	
Plazo del Contrato	4 MESES Y 15 DÍAS	
Fecha inicio de actividades	25 DE AGOSTO DEL 2021	
Fecha de Terminación	08 DE ENERO DEL 2021	

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	
Obligación No. 1: Responder Peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	1. Se realizó oficio direccionado al BANCO AGRARIO, con el fin de que se suministre una base de datos de títulos judiciales, y se programe mesa de trabajo.	

	<p>2. Mediante oficio 858 del 22 de octubre se dio respuesta a requerimiento asignado por correo electrónico, sobre relación de asignación de abogados.</p> <p>3. Se realizó 3 poderes al Doctor Benjamín Aponte, de Nulidad y Restablecimiento del Derecho</p> <p>4. Se realizó 3 poderes al Doctor Juan Estaban Orjuela, Expedientes Sancionatorios.</p>	
<p>Obligación No. 3: Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.</p>	<p>Se contestaron las siguientes acciones de tutela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN DE TUTELA de NELLY SABOGAL en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-176-00 JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL 2. ACCIÓN DE TUTELA de GABINO MONTERO en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-060 JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPALQUINTO DE EJECUCION DE PENAS 3. NORMA LUCIA RIVEROSA en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-154 JUZGADO TERCEROO PENAL MUNICIPAL <p>Cada tutela cuenta con su expediente en el archivo de la Secretaria General, igualmente se remitió copia de la respuesta al correo de notificaciones@ibal.gov.co.</p>	
<p>Obligación No. 4: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de</p>		<p>CUMPLIO</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 3 de 8

<p>Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>Se asumió la representación judicial en proceso de conciliación prejudicial – Reparación Directa de ROSEMBER TRUJILLO MILLAN Y OTROS, contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.</p>	
<p>Obligación No. 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días</p>	<p>Se está en estudio de la Solicitud de audiencia prejudicial del proceso de reparación directa del ROSEMBER TRUJILLO MILLAN Y OTROS, contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, toda vez que, la audiencia está programada para el 26 de noviembre.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 8

<p>hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>		
<p>Obligación No. 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 8: Una vez otorgado el poder, el abogada asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las peticiones de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se asumió la representación judicial en proceso de conciliación prejudicial – Reparación Directa de ROSEMBER TRUJILLO MILLAN Y OTROS, contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.</p> <p>Se realizó la revisión de los procesos judiciales en la página judicial, de los cuales con anterioridad se había solicitado la entrega de unos dineros, los cuales ya se ordenaron la entregan, cada auto se encuentra dentro de la carpeta de "seguimiento a títulos judiciales".</p>	<p>CUMPLIO</p>
<p>Obligación No. 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 5 de 8

<p>S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>		
<p>Obligación No. 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se realizó la revisión del estudio de necesidad del proceso con objeto a contratar SUMINISTROS DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMAS MATERIALES, ACCESORIOS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO YALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL. Se remitió para la expedición de CDP.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>Se realizó la revisión del estudio de necesidad y los requisitos precontractuales de cada uno de los procesos mencionados en el numeral anterior.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post- contractuales, soportando</p>	<p>Se realizó acta de evaluación de la invitación 166 del 2021 con objeto CONTRATAR LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 39 B</p>	<p>CUMPLIÓ</p>




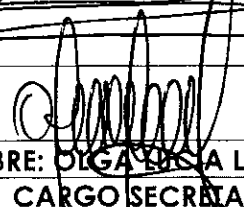
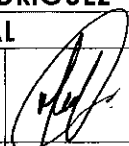

**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA:
 2019-09-19
VERSIÓN: 01
 Página 6 de 8

<p>sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.</p>	
<p>Obligación No. 14: Hacer parte de comité evaluador que sean asignados.</p>	<p>Se designó como comité evaluador de la invitación 166 del 2021. Se realizó acta de evaluación de fecha 21 de octubre del presente año.</p>	
<p>Obligación No. 15: Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal.</p>	CUMPLIÓ
<p>Obligación No. 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>La suscrita se presentó a la empresa para realizar las actividades requeridas.</p>	CUMPLIÓ
<p>Obligación No. 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	

<p>Obligación No. 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 22: Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.			
OBSERVACIONES RECOMENDACIONES	Y	N/A	
FIRMA DEL CONTRATISTA			
SUPERVISOR IBAL	VoBo		
		NOMBRE: OLGA LUISA LIEVANO RODRIGUEZ CARGO SECRETARIA GENERAL	
REVISÓ:	MONICA PAOLA DIAZ DAZA, CONFORME A ACTIVIDADES JURIDICAS		
REVISÓ:	ALEXANDRA BUSTAMANTE, CONFORME A LA BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1118247979 | NÚMERO PLANILLA: 7812139454 | TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES
 DEPARTAMENTO: BAQUE | PERIODO COTIZACIÓN: septiembre AÑO 2021 | MES: septiembre AÑO 2021
 MANZANA C. CASA 9 BARRIO GALAN | FECHA PAGO: 2021/10/01 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: 118492442
 CLASE APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE | H-DEPENDIENTE: 00066868 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2021
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRIVADA | INCIDENCIA: 00 | FECHA PAGO (aaaa/mm/aaaa): 2021/10/01 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: 118492442

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 NÚMERO PLANILLA: 7812139454 | TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES
 PERIODO COTIZACIÓN: septiembre AÑO 2021 | MES: septiembre AÑO 2021
 FECHA PAGO: 2021/10/01 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: 118492442


TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS DE VIDA		TOTAL APORTES A RIESGOS DE INVALIDEZ		TOTAL APORTES A RIESGOS DE ACCIDENTES		TOTAL APORTES A RIESGOS DE ENFERMEDAD		TOTAL APORTES A RIESGOS DE OTRAS CAUSAS	
Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR
23000	POYVENIR	1	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000
TOTAL			\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000

NOMBRE	TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS DE VIDA		TOTAL APORTES A RIESGOS DE INVALIDEZ		TOTAL APORTES A RIESGOS DE ACCIDENTES		TOTAL APORTES A RIESGOS DE ENFERMEDAD		TOTAL APORTES A RIESGOS DE OTRAS CAUSAS					
	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR		
ADMINISTRADORA	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000		
TOTAL			\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000

ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS DE VIDA		TOTAL APORTES A RIESGOS DE INVALIDEZ		TOTAL APORTES A RIESGOS DE ACCIDENTES		TOTAL APORTES A RIESGOS DE ENFERMEDAD		TOTAL APORTES A RIESGOS DE OTRAS CAUSAS					
		Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR		
ADMINISTRADORA	POYVENIR	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000		
TOTAL				\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000

ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS DE VIDA		TOTAL APORTES A RIESGOS DE INVALIDEZ		TOTAL APORTES A RIESGOS DE ACCIDENTES		TOTAL APORTES A RIESGOS DE ENFERMEDAD		TOTAL APORTES A RIESGOS DE OTRAS CAUSAS					
		Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR		
ADMINISTRADORA	POYVENIR	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000		
TOTAL				\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000

ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		TOTAL APORTES A RIESGOS DE VIDA		TOTAL APORTES A RIESGOS DE INVALIDEZ		TOTAL APORTES A RIESGOS DE ACCIDENTES		TOTAL APORTES A RIESGOS DE ENFERMEDAD		TOTAL APORTES A RIESGOS DE OTRAS CAUSAS					
		Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	Nº	COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR		
ADMINISTRADORA	POYVENIR	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000	1	1	\$ 160.000	\$ 160.000		
TOTAL				\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000	\$ 160.000	TOTAL			\$ 160.000

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 25/10/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° _____ 2 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 121 del 20 de agosto del 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Yerly Gissela Valencia Montealegre NIT: _____ C.C. 1.110.546.779

FECHA DE INICIO: 25-08-2021 FECHA DE TERMINACION: 02-01-2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	x
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
TOTAL PROMEDIO		EVALUACION TOTAL	

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato adjudicado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCIA BAYANO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

YERLY GISELA VALENCIA MONTEALEGRE

CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE
CON C.C. 1.110.546.779 DE IBAGUÉ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 02 del Contrato No. 121 del 20 de agosto del 2021, periodo del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2021.



YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE
C.C. 1.110.546.779
TEL: 3045987734

